

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
POR LOS INTERESADOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2019**

LUNES 25 DE FEBRERO DE 2019

La Universidad Pedagógica Nacional procede a dar respuesta a las observaciones que frente a los términos de referencia de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019 que fueron enviados por fuera del tiempo y a correo diferente al anunciado en la invitación pública.

1. Empresa: TOGUEL SAS

Correo electrónico: toquelsas@gmail.com

Representante (Apoderado o Autorizado): Yurley Camargo Cañola

Teléfono: 4577864 – 2492338 -300 6153292

OBSERVACIÓN No. 1: Se refiere al numeral 14 de los Requisitos habilitantes (Requisitos técnicos) en tanto explica: “(...)Solicitamos a la entidad tomar en consideración que para los procesos en mención se acepte acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de alimentos de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá y de la Subred Integrada de Servicios de Salud de Bogotá a la cual pertenece el área de proceso y almacenamiento de los productos del objeto de este contrato, con concepto sanitario favorable desde el rango de 85%”

RESPUESTA: Teniendo en cuenta que los restaurantes y cafeterías institucionales de la Universidad Pedagógica Nacional son vigilados por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá con inspecciones sanitarias a las áreas de preparación de alimentos y que en dichas inspecciones hacen control del cumplimiento de los requisitos higiénicos sanitarios de las materias e insumos establecidos en numeral 4.1 del acta de inspección (Normatividad Invima, Secretaria distrital de Salud) en el cual se solicita los conceptos sanitarios favorables de los proveedores de materias primas e insumos y que el rango de favorabilidad en de 90-100 puntos, por lo que el requisito técnico de habitación se mantiene.

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE FINANCIERA
SUBDIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**